



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 40.858/2018

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2018

VISTO, la Resolución (CS) N° 848/18, mediante la cual se llama a concurso de Proyectos de Desarrollo Estratégico 2019 y la Resolución (CS) N° 1672/18 por la cual se acreditaron y otorgaron fondos a los proyectos en el marco de la mencionado llamado.

La Resolución (CS) N° 1793/10 por la cual se aprueba el régimen de subsidios para proyectos de investigación y desarrollo en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires, y

#### CONSIDERANDO

Que la ejecución de proyectos de investigación en ciencia y tecnología constituye un instrumento fundamental para la formación académica y científica de recursos humanos así como también para estimular la innovación tecnológica.

Que es necesario asegurar la continuidad y el desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas dentro de la Universidad, como mecanismo para mejorar la calidad académica en las diversas áreas de conocimiento.

Que los proyectos de Desarrollo Estratégico (PDE) se ajustan al propósito de esta Universidad de elaborar instrumentos de promoción científico-tecnológica que revaloricen e incrementen su aporte al desarrollo socio-productivo.

Que el proceso de evaluación se realizó según lo establecido en la Resolución (CS) N° 848/18.

Que algunos proyectos estaban pendientes de tratamiento en el Consejo Superior, a la espera de información adicional solicitada a los directores.

Que habiendo finalizado el proceso de evaluación surgen proyectos con méritos suficientes para su acreditación y financiamiento.

Que para la asignación del financiamiento se ha tenido en cuenta en cada caso el monto máximo establecido en la Resolución de convocatoria así como también el presupuesto total del proyecto.

La imputación preventiva que obra a fojas 68.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

QR



Documento firmado digitalmente



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 40.858/2018

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar y financiar el Proyecto de Desarrollo Estratégico dirigido por Miguel Francisco GUTIERREZ DNI 26305769 y codirigido por Gimena LORENZI DNI 26810753 "LAS INSTITUCIONES E INDUSTRIAS CULTURALES COMO GENERADORAS DE VALOR EN LA PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL." desde el 1º de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020, por el monto de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000.-) y que corresponde al financiamiento del primer año de ejecución del proyecto.

ARTÍCULO 2º.- Establecer como no acreditados a los proyectos de Desarrollo Estratégicos que se mencionan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Establecer como no admitido el proyecto mencionado en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que en caso que el profesor Miguel Francisco GUTIERREZ no pueda llevar a cabo el proyecto acreditado en el artículo 1º de la presente resolución, deberá comunicarlo por nota escrita dirigida a la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Universidad dentro de los NOVENTA (90) días a partir de la fecha de la presente Resolución, a los efectos de que el proyecto sea dado de baja en la Programación.

ARTÍCULO 5º.- Los subsidios serán liquidados a nombre del Director del Proyecto. En caso de ausencia temporaria o definitiva del Director, la liquidación respectiva se efectuará a nombre de alguno de los Codirectores, según informe de la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado.

ARTÍCULO 6º.- Los gastos que demande la presente Resolución serán atendidos con imputación a la Fuente de Financiamiento 11 –Tesoro Nacional- Administración Central- Programas Comunes al Conjunto de las Unidades- Gestión de la Investigación Científica y Tecnológica- Subsidios para la Investigación del ejercicio 2018 y estarán supeditados a la disponibilidad de fondos.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Unidades Académicas intervinientes y por su intermedio a los interesados y pase a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 1882

DIRECCIÓN GESTIÓN CONSEJO SUPERIOR	
	ALD



*Universidad de Buenos Aires*



EXP-UBA N° 40.858/2018

- 1 -

### **Anexo I**

<b>Código</b>	<b>Unidad Académica</b>
PDE_12_2019	Facultad de Ciencias Económicas
PDE_23_2019	Facultad de Filosofía y Letras
PDE_39_2019	Facultad de Medicina
PDE_4_2019	Facultad de Agronomía
PDE_21_2019	Facultad de Arquitectura, Diseño y urbanismo
PDE_45_2019	Facultad de Arquitectura, Diseño y urbanismo
PDE_3_2019	Facultad de Ciencias Económicas
PDE_34_2019	Facultad de Arquitectura, Diseño y urbanismo



*Universidad de Buenos Aires*



EXP-UBA N° 40.858/2018

- 1 -

**Anexo II**

Código

Unidad Académica

PDE\_19\_2019

Facultad de Ciencias Económicas

QR



Documento firmado digitalmente